INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Asunción, a los **once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 11:00 horas; se procede a la Evaluación de la ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2018 "CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" – 3° LLAMADO - I.D. Nº 330.208,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Para el efecto se encuentra presente el **C.P. CARLOS TORRES**, Jefe del Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDA N° 01, ADENDA N° 02, así como también LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1767/2018**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 330.208**, cuyo monto asciende a la suma de G. 48.674.560 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta), y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prorroga de fecha **03 de octubre del 2018**, labrada en su oportunidad, que no se ha presentado ninguna sola oferta, por lo tanto se procede conforme a lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34º de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **jueves 11 de octubre de 2018 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y por la Resolución DNCP Nº 522/15.

QUINTO: Considerando que en el presente llamado no se ha presentado oferta alguna, se recomienda ***DECLARAR DESIERTA*** *la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" – 3° LLAMADO - I.D. Nº 330.208**, por no contar con ofertas en el momento de la Apertura de Sobres, conforme a lo establecido en el Art. N° 30º, *"UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso a) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA" de la Ley N° 2051/03*. Así mismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para un siguiente llamado, si la Máxima Autoridad de la Convocante lo considere necesario.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por la persona anteriormente mencionada, en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES